

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00022-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Marleny y Ligia Giraldo García
Sustanciación	762

Se requiere a la aparte ejecutante, para que aporte la certificación de entrega de la Notificación por Aviso con la respectiva firma de recibido. Para tal efecto, se concede un término de treinta (30) días, so pena de aplicar el desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

